



Nombre del trámite:	Registro de Contrato de Prestación de Servicios Conexos celebrado con las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional.
Nombre de la modalidad:	Registro de contrato original

Dependencia organismo:	u Secretaría de Marina
Unidad administrativa responsable del trámite:	Dirección General de Puertos
Domicilio de la unidad administrativa responsable:	Avenida. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales, Segunda Sección. C. P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Oficinas donde se realiza el trámite:	Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección. CP. 04470. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Capitanías de Puerto del país, directorio: https://www.gob.mx/semar/unicapam/documentos/directorio-de-las-capitanias-de-puerto Horarios de atención al público: de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Datos del responsable del trámite para consultas

Nombre del responsable:	Mtra. Abigail Díaz de León Benard
Cargo:	Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Correo electrónico:	dgp.dir.cpa@semar.gob.mx
Contacto telefónico:	Teléfono: 55 5624 6500 Extensión: 6324
Horarios de atención al público:	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Interno de Control:	http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php
SFP:	https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

El Contrato de Prestación de Servicios Conexos no surtirá efectos.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Artículo 51 fracciones I a V de la Ley de Puertos y 83 del Reglamento de la Ley de Puertos.

Casos en los que debe presentar el trámite

¿Quién?	Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional.
¿En qué casos?	Todos aquellos Contratos de Prestación de Servicios Conexos celebrados con las Administraciones Portuarias Integrales/Administraciones del Sistema Portuario Nacional. en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Puertos.

Medio de presentación del trámite

Utilizando el formato:	Escrito libre (original)
Datos de información requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del solicitante. 2. Denominación o razón social de quién o quienes promuevan y nombre de su representante legal. 3. Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas. 4. La petición que se formula, y los hechos o razones que dan motivo a la misma. 5. El órgano administrativo a que se dirigen. 6. Lugar y fecha de su emisión. 7. Mencionar los anexos que se agregan. 8. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital. <p><i>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i></p>

Pago de Derechos

Monto:	Sin costo.
---------------	------------

Documentos que deben anexarse a la solicitud

<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de Prestación de Servicios Conexos debidamente firmados y rubricados en tres originales, cumpliendo con los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos. <i>Art. 51 Ley de Puertos.</i>
--

Plazos

Plazo máximo de respuesta:	60 días hábiles
Fundamento jurídico:	<i>Art. 51 penúltimo párrafo de la Ley de Puertos.</i>
	En caso de prevención, el particular contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para atender el requerimiento efectuado. <i>Art. 17-A primer párrafo de la ley Federal de Procedimiento Administrativo.</i>

Vigencia el trámite

Tipo de resolución:	Registro de Contrato de Prestación de Servicios Conexos.
Vigencia:	No aplica

Criterios de resolución del trámite

<p>Previo a otorgar el registro del Contrato de Prestación de Servicios Conexos se revisará que la documentación se encuentre completa y cumpla con las disposiciones normativas aplicables y se acompañen tres tantos del contrato original.</p>

Información adicional

- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Puertos, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Acompañar tres tantos del contrato original
- Acompañar los anexos a que haga referencia el contrato original que se presenta para el registro.
- Presentarse ante la SEMAR para su registro, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

